

BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023

En La Lastrilla, a 20 de abril de 2023, siendo las dieciocho horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, D^a María Teresa Arranz Olmos, D. José Antonio Mateo Otero, Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil y Dña. María Isabel González de la Cruz. Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación D^a Elisabet Lázaro Gil y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Ricardo Madrigal Galiana, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.- Se pospone la aprobación del acta de la sesión anterior, al no estar redactado el mismo.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del N° 151/2022 al N° 102/2023.- La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA LASTRILLA, PROMOVIDO POR HDOS. DE VICTORIANO SANTIUSTE RUIZ. (EXPTE.: 241/2022).- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, de fecha 17 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA LASTRILLA, PROMOVIDO POR HDOS. DE VICTORIANO SANTIUSTE RUIZ. (EXPTE.: 241/2022).- Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Puntual N° 11 de las NN.SS. de Planeamiento de este municipio, promovido por Herederos de Victoriano Santiuste Ruiz, conforme a los documentos iniciales y de subsanación de deficiencias, redactados por la arquitecta doña Raquel Sanz Plaza, junto con el Informe de Evaluación Estratégica Simplificada, y visto el informe emitido por Secretaría municipal, de fecha 12 de abril de 2023.

Vista la solicitud de informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, del órgano urbanístico autonómico competente y de la Diputación Provincial, y la recepción de los mismos, según se detalla a continuación:

- a) *Informe solicitado a la Diputación Provincial de Segovia. Recibido el día 8 de septiembre de 2022, en el que se manifiesta que tal como se indica en informe emitido por el Servicio de Infraestructuras y Obras de esta Excm. Diputación Provincial la referida modificación puntual no afecta a ninguna carretera dependiente de esta Diputación ni tampoco afecta a otras competencias supramunicipales o de esta Diputación Provincial y se emite informe con carácter orientativo en el que se señalan unas deficiencias a subsanar, previamente a proseguir con la tramitación de la Modificación, haciendo constar que no será exigible un segundo informe cuando se subsanen las mismas. Dándose traslado de dicho informe a la redactora de la Modificación Puntual, se redacta nuevo documento que contiene la subsanación de dichas deficiencias.*
- b) *Informe solicitado al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de*



Castilla y León – Sección de Urbanismo-. Recibido el día 10 de octubre de 2022, en el que se hace constar las siguientes cuestiones técnicas: Deberá suprimirse la referencia a “viario interior” quedando solo como “vial público”. Apartados MI.1 Y MV.2.3.; la modificación puntual está sujeta al trámite de evaluación ambiental estratégica y que deberá hacerse referencia a la afección al despliegue de las redes públicas de telecomunicaciones, debiéndose indicar la afección o no al despliegue de las redes, no precisándose el informe previo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

- c) Informe solicitado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia. Con fecha 18 de octubre de 2022, se recibe escrito de dicho organismo, manifestando que no dispone de medios técnicos ni humanos para poder emitir con las debidas garantías el informe solicitado.
- d) Informe solicitado a la Confederación Hidrográfica del Duero. Con fecha 17 de octubre de 2022, se recibe informe favorable de dicho organismo, siempre que se cumplan las condiciones expuestas en dicho informe y sin perjuicio de las determinaciones que, como consecuencia de estudios más detallados o nueva documentación, se puedan establecer en las autorizaciones que preceptivamente al desarrollo del mismo se deban obtener de ese Organismo de cuenca.
- e) Informe solicitado a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. Con fecha 29 de septiembre de 2022, se recibe informe favorable “ya que no se aprecia ningún impacto negativo desde el punto de la vista de la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León y, no se aprecia modificación significativa en lo referente al ambiente del conjunto parcial Vistas Panorámicas declarado Bien de Interés Cultural del 12 de julio de 1941”.
- f) Informe solicitado a la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Con fecha 27 de septiembre de 2022, se ha recibido el informe favorable, en relación con la adecuación de la Modificación Puntual nº 11 a la normativa sectorial de telecomunicaciones.
- g) Enviado al Servicio de Evaluación Ambiental de la Junta de Castilla la Modificación Puntual junto con el Informe de Evaluación Estratégica Simplificada, con fecha 1 de diciembre de 2022 por la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental se considera que no procede ninguna actuación en materia de evaluación ambiental estratégica, ya que el referido plan o programa no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

A la vista de todo lo actuado, esta Alcaldía propone a la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, la adopción del siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal, que tras deliberación al efecto es aprobado por unanimidad.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Nº 11 de las NN.SS. de Planeamiento de La Lastrilla, promovido por Herederos de Victoriano Santiuste Ruiz, en los términos redactados por la arquitecta doña Raquel Sanz Plaza.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente, por un plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web municipal, en cumplimiento de la normativa de aplicación. Durante el período de información pública, podrá examinarse dicho expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el instrumento de planeamiento en la página web del Ayuntamiento www.lalastrilla.es y en la sede electrónica <https://lalastrilla.sedelectronica.es> para que pueda ser examinado.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas, en las áreas en las que las



nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de acuerdo con los planos y la documentación aportada, que consta en el expediente. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, finalizando en todo caso con la aprobación definitiva del planeamiento y afecta a todas las áreas clasificadas como urbanas del término municipal.

No obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156.3ª del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las siguientes solicitudes:

a) Las que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Las que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.”

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, una vez debatido el asunto con las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresarán, en votación ordinaria y con el voto a favor de D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, Dña. María Isabel González de la Cruz y Dña. Elisabet Lázaro Gil; de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos, y las abstenciones de D. José Antonio Mateo Otero y Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose el mismo a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES:

-D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que conforme señaló en la Comisión Informativa, sería aconsejable llegar a un acuerdo con la propiedad al efecto de hacer las aceras más amplias, eliminando el muro existente.

- Dña. María Isabel González de la Cruz, manifiesta estar de acuerdo con la intervención anterior, si bien señala que quizá debiera considerarse un previo deslinde al efecto.

4º.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO: CALLE LA LAGUNA Y ZONA DE ESPACIO LIBRE. (EXPTE.: 89/2019).- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Contratación, de fecha 17 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO: CALLE LA LAGUNA Y ZONA DE ESPACIO LIBRE. (EXPTE.: 89/2019).- Una vez recepcionadas por este Ayuntamiento con fecha 24 de octubre de 2022 las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 6 “Camino de Torrecaballeros” de este municipio, y aprobado en sesión plenaria de 7 de octubre de 2023 la denominación de la calle de nueva apertura “Calle La Laguna”, y constando en el expediente las certificaciones de inscripción en el Registro de la Propiedad, esta Alcaldía propone a la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación la adopción del siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal previa deliberación al efecto y por unanimidad la Comisión acuerda:

Primero.- Incluir en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, las siguiente fincas:

- **FINCA NUMERO 1-3-0098.**

Superficie: 4.147,45 m2.

Clase del bien: Epígrafe 1º Inmuebles (Vías Públicas)

Número de orden: 1-3-0098



Denominación: Calle La Laguna.

Distrito: 01

Sección: 002

Descripción: Parcela de forma irregular, toda ella incluida en la delimitación de la Unidad de Actuación-Ejecución nº 6 de La Lastrilla, dedicada a ensanchamiento de la Calle Rafael de las Heras en su lado Norte, al ensanchamiento en su lateral Sur del Camino de Torrecaballeros y a la apertura de nuevo vial o calle, que parte del Camino de Torrecaballeros hasta la Calle Rafael de las Heras.

Linda:

Frente, o Norte: con parcelas pertenecientes al polígono 4 de las Normas urbanísticas de La Lastrilla, parcelas nº 2, 3 y 4 y 6 del del proyecto de actuación.

Derecha, U oeste: con parcelas pertenecientes al polígono 4 de las Normas urbanísticas de La Lastrilla, parcelas nº 1 y 6 del del proyecto de actuación.

Izquierda o Este: con parcelas nº 1, nº 2, nº 3, nº 6 del proyecto de actuación y parcela perteneciente al polígono 8 de las Normas urbanísticas de La Lastrilla.

Fondo o Sur: Parcela nº 1 y nº 2 del proyecto de actuación y con la calle Rafael de las Heras.

Titulación: Adquirida en virtud de adjudicación proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 6 "Camino de Torrecaballeros"

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia nº 3; Tomo: 4037; Libro: 101; Folio 133; Finca 6230; Inscripción 1ª.

LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.

Referencia catastral: 78532A3VL0375S0001JY

• ZONA DE ESPACIO LIBRE

Superficie: 1065,69 m2.

Clase del bien:

Número de orden:

Descripción: Parcela de forma irregular, toda ella incluida en la delimitación de la Unidad de Actuación-Ejecución nº 6 de La Lastrilla, dedicada a zona de espacio libre lateral-aparcamiento de la calle Rafael de las Heras. Con un ancho constante de 7 m a lo largo de todo el frente de la Unidad de Actuación nº 6 hacia la calle Rafael de las Heras.

Linda:

Frente o Norte: Parcela nº 1 del proyecto de actuación.

Derecha, U oeste: parcela nº 5 del proyecto de Actuación, viario de cesión.

Izquierda o Este: parcela nº 1 del proyecto de actuación.

Fondo o Sur: Parcela nº 5 del proyecto de actuación, viario de cesión.

Titulación: Adquirida en virtud de adjudicación proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 6 "Camino de Torrecaballeros"

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia nº 3; Tomo: 4037; Libro: 101; Folio 134; Finca 6231; Inscripción 1ª.

LIBRE DE CARGAS y GRAVÁMENES.

Referencia catastral: 78532A5VL0375S0001SY"

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, una vez debatido el asunto con las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresarán, en votación ordinaria y con el voto a favor de D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, Dña. María Isabel González de la Cruz y Dña. Elisabet Lázaro Gil; de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz



Olmos, y las abstenciones de D. José Antonio Mateo Otero y Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose el mismo a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIONES:

D. José Antonio Mateo, manifiesta que se debe procurar poner nombre a las calles lo antes posible en las placas.

5º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DESTACADOS/AS DE LA LASTRILLA. - La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 17 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DESTACADOS/AS DE LA LASTRILLA. – Vistas las bases reguladoras para la concesión de becas a los deportistas individuales destacados/as de La Lastrilla.

Tomadas en consideración las mismas, por Alcaldía, previo aprecio de la propuesta del Equipo de Gobierno de modificar el previo borrador, eliminando la base segunda punto 1. relativa al requisito de ser menor de 35 años cumplidos a la fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes, se propone a la consideración de la Comisión informativa de Educación y Cultura, la adopción del siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al pleno Municipal:

PRIMERO. - Aprobar las bases reguladoras para la concesión de becas a los deportistas individuales destacados/as de La Lastrilla en los términos antes referidos.

SEGUNDO. - Publicar dichas bases a efectos de alegaciones las mismas por un plazo de quince días hábiles.

Por lo expuesto, la Comisión informativa de Educación y Cultura, previa deliberación y con las intervenciones que luego se sintetizarán con el Voto Favorable de D^a. Elisabet Lázaro Gil, D^a Ana Isabel Martín Benito, D. Vicente Calle Enebral, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, el voto en contra de D. José Antonio Mateo Otero y D^a M^a Antonia Miguelsanz Subtil y la abstención de D^a M^a Isabel González de la Cruz, adopta dicho dictamen como propuesta de acuerdo al pleno Municipal.

INTERVENCIONES:

D^a M^a Antonia Miguelsanz Subtil, manifiesta que su grupo considera dichas bases como incoherentes, con numerosas erratas y sin que se conozcan las cuantías de las cantidades a otorgar, en el mismo sentido interviene D. José Antonio Mateo Otero, añadiendo que considera que las cantidades contempladas son pequeñas.

D^a M^a Isabel González de la Cruz manifiesta que las bases contienen una indeterminación por estar los conceptos contemplados expuestos de forma confusa.”

VOTACIÓN.- A continuación, el Pleno de la Corporación, una vez debatido el asunto con las intervenciones que a modo de síntesis más adelante se expresarán, en votación ordinaria y con el voto a favor de D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, y Dña. Elisabet Lázaro Gil; y las abstenciones de Dña. María Isabel González de la Cruz de D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos, y el voto en contra de de D. José Antonio Mateo Otero y Dña.



María Antonia Miguelsanz Subtil, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose el mismo a la categoría de acuerdo plenario

INTERVENCIONES:

D^a M^a Antonia Miguelsanz Subtil, manifiesta que su grupo considera dichas bases como incoherentes, con numerosas erratas y sin que se conozcan las cuantías de las cantidades a otorgar, que los baremos no quedan suficientemente expresados, manifestando que no está en desacuerdo con el fondo.

En el mismo sentido interviene D. José Antonio Mateo Otero, señalando que no se oponen a que las becas se entreguen a deportistas de La Lastrilla, añadiendo que considera que las cantidades contempladas son pequeñas y que debieran contemplarse más cuantía en las mismas.

D. Pedro Luis Piñeiro Robledo a modo de sugerencia, manifiesta que se debiera revisar la cuantía de las mismas, expresando que si se incrementan las becas aumentaría el padrón de habitantes.

D^a M^a Isabel González de la Cruz manifiesta en el mismo sentido de fomentar el empadronamiento.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales de las siguientes cuestiones:

- Se ha realizado la carrera popular SUBIENDO AL CIELO con un éxito de participación
- Se ha regalado a los menores de edad empadronados en nuestro municipio una invitación para disfrutar patinando en la pista de patinaje ubicada en el Frontón de El Sotillo.
- El 23 de diciembre tuvo lugar la actividad de consume rural, inculcando a los menores que participaron la importancia de la buena alimentación en su día a día, elaborando batidos saludables.
- El Ayuntamiento tuvo un detalle navideño con todos sus vecinos mayores de edad empadronados en el municipio regalándoles un manos libres para sus vehículos.
- Realización de la cabalgata de reyes por las calles de nuestro municipio.
- Reducción en el impuesto de bienes inmuebles desde el 25% con la instalación de paneles solares hasta un 90% a las familias numerosas solicitándolo el primer trimestre del año.
- Reducción en el impuesto de vehículos de tracción mecánica desde el 75% a los vehículos eléctricos hasta el 100% a los que tengan una antigüedad mínima de 25 años solicitándolo el primer trimestre del año.
- I concurso de decoración navideña, colaboración en las matanzas de La Lastrilla y en El Sotillo, fiesta de carnaval, judiada popular.
- Conmemorando el día de la mujer se ha celebrado un teatro en la plaza del municipio el sábado 11 de marzo.
- Colaboración activa con la media maratón de Segovia.
- Feria del caballo en La Lastrilla con un éxito rotundo.
- Teatro en la nave multiusos “Antonio González” el 12 de abril.
- Abierto el proceso de contratación para dos operarios de servicios múltiples a jornada completa con el programa de empleo provincial 2023.



- I torneo de pádel primavera con 46 parejas inscritas
- Colaboración activa en el III CAMPEONATO "EL BARRACON" de dardos.
- Comentar que se ha producido un acontecimiento lamentable por parte de un miembro del grupo socialista que ha sido ocupar un centro municipal para un acto partidista sin una solicitud por escrito previa.

El centro estaba reservado a un vecino y sin autorización alguna ha realizado un acto presuntamente delictivo al apoderarse indebidamente de los datos personales para usarlos con ánimo personal y partidista.

Ruego o expongo que desde el ayuntamiento que presido que cualquier uso de las instalaciones municipales sea solicitado formalmente, previamente y por escrito y que ningún miembro de la corporación municipal puede usar o sacar datos del Ayuntamiento de acuerdo con la Ley de Protección de Datos sin la previa autorización.

Por lo que el grupo popular pide su dimisión.

La corporación queda enterada.

7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

D. Pedro Luis Piñeiro Robledo interviene con la lectura de la moción presentada por su grupo en el Registro municipal, defiende la moción presentada, insistiendo en la necesidad de poner suelo de propiedad municipal ya calificado, a disposición de la Sociedad Pública de Promoción de Viviendas de la Junta de Castilla y León, para la edificación de viviendas protegidas, ya sean en alquiler o en propiedad para jóvenes menores de 35 años.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia de dicha moción con un resultado de siete votos en contra de la urgencia, votos emitidos por D. Vicente Calle Enebral, Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Raúl Zúñiga Manso, Dña. María Isabel González de la Cruz y Dña. Elisabet Lázaro Gil, y cuatro a favor de la urgencia emitidos por D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, Dña. María Teresa Arranz Olmos, de D. José Antonio Mateo Otero y Dña. María Antonia Miguelsanz Subtil,,

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Pedro Luis Piñeiro Robledo manifiesta que considera que se está incurrido en un gran retraso en el tema de obras, que debiera pensarse en la posibilidad de contratación de algún técnico, para poner encima de la mesa y agilizar proyectos concretos con cargo a los remanentes municipales.

- D. José Antonio Mateo Otero manifiesta que considera insolente que no se haya enviado el último acta a los concejales, cuando la misma se encuentra colgada en la página Web, circunstancia que debiera haber sido considerada en la convocatoria. Considerando dicha circunstancia un error de bulto de los muchos que se cometen.

Ruega se le informe por escrito sobre los trabajos de fumigación realizados, se informe sobre qué productos se han utilizado y sus fichas técnicas correspondientes, con informe si se han adoptado medidas de protección a los empleados encargados de dichas fumigaciones y el resto de los vecinos.



Solicita asimismo se informe sobre las obras realizadas en el punto limpio.

Sobre dichas obras la Sra. Alcaldesa refiere las actuaciones realizadas, señalando que se ha acotado la zona, se ha reparado la verja y se han puesto bloques.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por el Sra. Alcaldesa, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, de lo que yo el secretario, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa.

